Universidad Militar Nueva Granada

Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud

Por autorización del Ministerio de Educación Nacional, y en consideración a que el Doctor

Alfredo Javier Acuña Páramo

C.C. 9.268.381 Expedida en Montelíbano (Cor.)

ha cumplido en el

Hospital Militar Central

con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de Especialista en

Medicina Interna

Santafé de Bogotá, D.C. 23 de Febrero de 2001.

Vicerrector Académico Universidad Militar.

Rector Universidad Militar.

Hospital Militar Central

Jefe División Educación Médica Hospital Militar Central

Jefe Servicio Hospital Militar Central

Decano Facultad de Medicina

Jefe División Registro Académico Universidad Militar

Acta de Postgrado No. PG-2000-UMNG Registro No. PG-3151 Asociación Colombiana de Facultades de Medicina Registro No. 2001-17-211

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
UNIVERSIDAD MILITAR "NUEVA GRANADA"
Resolución No. 12975 de Julio 23 de 1982 Ministerio de Educación Nacional

No. 23836

ACTA DE POST-GRADO Nº PG-2000-UMNG
ACTA Nº 424/2001 H.M.C. – D.E.M.

En Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de Febrero del año Dos Mil Uno (2001) se reunieron los siguientes funcionarios: Por parte de la Universidad: el señor Mayor General **MANUEL SANMIGUEL BUENAVENTURA,** Rector; Doctor **MAURICIO GONZÁLEZ MEDINA**, Vicerrector Académico; Capitán de Navío Médico **GUILLERMO URREGO ACOSTA**, Decano de la Facultad de Medicina. Por parte del Hospital Militar Central: Coronel® Médico **RAFAEL A. REYES RODRÍGUEZ**, Director; el Capitán de Navío Médico **HUGO NELSON VELASQUEZ GÓMEZ,** Subdirector Científico y la Doctora **MARITZA SANCHEZ RAMÍREZ**, Jefe División de Educación e Investigación Científica, con objeto de estudiar los resultados académicos de un Residente que adelantó sus estudios de Educación Avanzada y otorgar al mismo el título de **ESPECIALISTA**.. Para efecto se procedió como a continuación se indica.

Para el efecto se procedió como a continuación se indica.

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 8, 10, 24, 25, 28 y 137 de la Ley 30 de 1992, artículo 2º. y literal g) del artículo 3º del Decreto 2725 de 1980; artículo 1º del Decreto 2273 de 1985; Resolución 12975 de 1985 del Ministerio de Educación Nacional y Acuerdos Nº 129 y 312 de 1984 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICFES.

OTORGAMIENTO DE TITULOS

La Rectoría de la Universidad Militar teniendo en cuenta que la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud por intermedio de su Decano, la División de Registro Académico por intermedio de su Jefe y el Hospital Militar Central por intermedio de su Director, han informado que el Profesional **ALFREDO JAVIER ACUÑA PARAMO,** identificado con la cédula de ciudadanía Nº 9.268.381 de Mompós(Bol.), ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Reglamentos Internos de la Universidad Militar Nueva Granada y del Hospital Militar Central y las normas legales pertinentes, resuelve en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional otorgarle el título de **ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA,** quedando registrado su diploma y acta de grado con el número de registro **PG-3151**.

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Nº 2725 del 10 de octubre de 1980 firman al respaldo los que en ella intervinieron.

Doctora MARITZA SANCHEZ RAMIREZ
Jefe División de Educación e Investigación Científica
Hospital Militar Central

Siguen firmas al respaldo.....